



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/12/2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO No. 2021080007557 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto radicado con el No. **2021080007557 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **PUERTO BERRIO** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X**, disponiéndose en el artículo primero y cuarto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X**, ubicadas en el Municipio de **PUERTO BERRÍO** del departamento de **ANTIOQUIA**...

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **diez (10) de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m.**, en el **AUDITORIO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de Puerto Berrío, Antioquia**



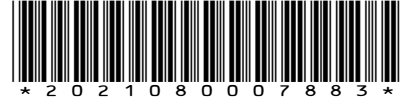
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/12/2021)

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Pública deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

2. El día 02 de diciembre de 2021, a las 10:30 a.m se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública de manera virtual, donde autoridades como el Secretario de Agricultura, Minería y Ambiente y otros funcionarios de la alcaldía del Municipio de Puerto Berrio, con el fin de realizar una presentación previa de la dinámica de la audiencia pública y verificar la correcta divulgación del evento desde la Gobernación de Antioquia y la autoridad municipal. Conocieron de primera mano cada una de las CINCO (5) propuestas de Contrato de concesión y manifestaron la importancia de la minería para la construcción de vías, pero su inconformidad para la minería de oro.
3. Por medio de la comunicación suscrita por la Doctor **CRISTIAN BERNARDO VARGAS MARIN**, en calidad de Secretario de Agricultura, Minería y Ambiente del Municipio de Puerto Berrio y recibida a través del correo electrónico de la Directora de Titulación Minera el día 07 de diciembre de 2021, solicita la nueva fecha para de la audiencia de participación ciudadana de las propuestas de contrato de concesión con placas Nos. **501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X**.
4. En el escrito antes relacionado el Secretario de Agricultura, Minería y Ambiente del Municipio de Puerto Berrio, frente a la solicitud de Reprogramación manifestó lo siguiente:

“... De antemano ofrezco disculpas ya que, por motivos de realización de jornada de bienestar institucional con los empleados del Municipio, el día 10 de diciembre de 2021, fecha en la que se tenía programada la audiencia pública minera debe ser cancelada y reprogramada para el día 14 de diciembre de hoy, a las 10.00 am, en el recinto del Honorable Concejo Municipal”...
5. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario **Programar nuevamente la audiencia** pública minera de participación de terceros en el municipio de Puerto Berrio, para las propuestas de contrato de concesión con placas Nos. **501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X**, en aras de garantizar la Audiencia de Participación la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia con los territorios consagrado en la SU-095 DE 2018 y además de la responsabilidad social que se tiene con la alcaldía de Puerto Berrio, el cual es el que nos proporciona el espacio para la realización de la Audiencia, lo cual justifica la



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/12/2021)

REPROGRAMACIÓN de la audiencia pública minera de participación de terceros en el municipio de Puerto Berrio, programada para el día 10 de diciembre de 2021 .

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo cuarto del **AUTO No. 20210800007557 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, en el entendido de **REPROGRAMAR** la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501817, 501818, 501935, OJN-14411 y OJN-14412X**, ubicadas en el municipio de **PUERTO BERRIO** del departamento de **ANTIOQUIA**, el cual quedara así:

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021**, en el **AUDITORIO DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL** de Puerto Berrio, Antioquia, **a las 10:00 a.m.**

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Publica deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO Las demás disposiciones del **AUTO No. 20210800007557 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web y cartelera de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía Municipal de Puerto Berrio.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 09/12/2021



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/12/2021)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.